



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

ACTA N° 2163

Sesión Ordinaria del día Jueves 26 de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19/09/2024.

2.- PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa, a la empresa DOS57 S.R.L (CUIT N° 30-71617506-1), con domicilio fiscal en calle La Posta n° 3861, Barrio Alto Verde de la Ciudad de Córdoba Capital, quien tendrá a cargo la provisión de los servicios necesarios para llevar a cabo el show de la XXI Fiesta Nacional de la Pelota de Fútbol. **Presentado por el D.E.M. el día 17/09/2024, bajo el N° 3675/2024.**

3.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO la presentación de la obra teatral “La Nona” de Roberto Cossa, que efectuará el grupo vocacional de teatro “EUREKA”, el día 05 de octubre del 2024, a las 21:00 hs., en el cine teatro Coliseo de nuestra ciudad. **Presentado por el Concejel Nicolás Montuori del Bloque Unión Cívica Radical, el día 19/09/2024, bajo el N° 3676/2024.-**

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Veintiséis días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria, con la Ausencia Justificada de la



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Concejal Valentina Sontag y el Concejal Germán Villarroel y la presencia de los demás Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Veintiséis de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura a los Asuntos y Notas ingresadas y el Orden del Día. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a informar que se registraron los siguientes Asuntos ingresados: PROYECTO DE ORDENANZA: ADHESIÓN a la Ley Provincial N° 10388. “Programa Integral de Acompañamiento y Sensibilización sobre Enfermedades poco Frecuentes (EPoF)”. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 24/09/2024, bajo el N° 3677/2024. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier informa que se registraron las siguientes Notas: NOTA N° 3158/2024, ingresada el día 26/09/2024, REMITIDA por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel. DISIDENCIA. Expte. 674/2024 (Contratación Directa Servicio de agua y cloacas). Nota ingresada el día 26/09/2024. NOTA N° 3159/2024, ingresada el día 26/09/2024, REMITIDA por Vecinos de calle Córdoba del 900 al 1000, SOLICITANDO reordenamiento vehicular. (Circulación de una sola mano). NOTA N° 3160/2024, ingresada el día 26/09/2024, REMITIDA por Vecina de calle Córdoba N°973, SOLICITANDO se tome conocimiento del deterioro del inmueble colindante que afecta a otros Vecinos. Firmantes: Karen Renner y Susana Gitto. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier finaliza con la lectura de ASUNTOS y NOTAS ingresados y procede a la Lectura del Orden del Día. Posteriormente PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19/09/2024. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Atento a que todos los Concejales estamos en conocimiento del Acta de fecha 19/09/2024, mociono su aprobación sin lectura previa. Muchas



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejal Nicolás Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda aprobado el PUNTO PRIMERO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa, a la empresa DOS57 S.R.L (CUIT N° 30-71617506-1), con domicilio fiscal en calle La Posta n° 3861, Barrio Alto Verde de la Ciudad de Córdoba Capital, quien tendrá a cargo la provisión de los servicios necesarios para llevar a cabo el show de la XXI Fiesta Nacional de la Pelota de Futbol. Presentado por el D.E.M. el día 17/09/2024, bajo el N° 3675/2024. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia expresa: Como bien dijo el Proyecto de Ordenanza que tratamos que vamos a tratar a continuación tiene que ver con un pedido de autorización que efectúa el Departamento Ejecutivo a este Concejo Deliberante a los fines de contratar a la Empresa Grupo DOS 57 S.R.L. en el marco de un concurso de ideas, que se efectuó previamente que el expediente pudimos verlo el martes próximo pasado en la Comisión, en donde se hizo una convocatoria para las empresas que estuvieran en condiciones de proveer lo que se llama producción, pero que, concretamente, lo que muchas veces vemos como lo más evidente, es todo el tema de escenario, pantalla, sonido e iluminación, entre otras prestaciones que permiten llevar adelante la parte del Festival, la parte musical de la Fiesta de la Pelota que, lógicamente, y como ha venido sucediendo en ediciones anteriores, tiene su faz artística y recreativa y su faz deportiva que tiene toda otra organización aparte y que se da generalmente en el transcurso de una semana a diez días. Concretamente, este pedido de autorización a esta empresa que se marcó en este concurso de ideas, se presentaron dos empresas resultando triunfadora en cuanto a precio y oferta de servicio, esta



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

empresa DOS 57 S.R.L de la ciudad de Córdoba que como puntos centrales, además de pasar un precio más económico que la otra, tiene una cuestión importante que ya nos ha sucedido, que en el caso de tener que reprogramar el evento, por ejemplo; por alguna cuestión climática sea dentro del mismo fin de semana o de un día para el otro, no tiene costo y si hay que pasarlo una semana el costo operativo para reacondicionarlo es sencillamente inferior. Porque tuvimos estos inconvenientes, el escenario tuvo que irse porque la empresa que lo proveía, a su vez, lo había subcontratado. En este caso son los dueños de todas estas instalaciones, también se prevé la instalación de pantallas y con la posibilidad o la novedad de que en esta Fiesta no sea solamente de un día, sino que pueda extenderse a dos o tres días y que haya, a su vez, peñas aledañas para darle otro matiz y otra participación también de artistas locales que pueda aumentar la participación. Si nos fijamos en el precio comparándolo con la del año pasado, vemos que ha tenido un ajuste menor que la inflación existente, entre el presupuesto del año pasado con este, en cuanto a este rubro de contratación con mayores servicios. La empresa está en condiciones lo que vimos ahí, por lo menos, en el expediente. La parte fiscal de contabilidad y de solvencia patrimonial y de existencia de la sociedad, reúne los requisitos y estaría en condiciones por lo que surge de los informes allí recabados en el expediente. Hay antecedentes suficientes de otras organizaciones de otros eventos en la Provincia de Córdoba, así que entiendo, Señora Presidente, que estamos en condiciones de darle esta autorización y tenemos que tener en cuenta también que se requiere de un tipo de infraestructura importante, de escenario, de pantalla, de sonido e iluminación, porque son exigencias de los mismos artistas que vienen, que son artistas de renombre importante del país y de nuestra Provincia: Jorge Rojas, Ulises Bueno, Arrasa como Topadora, como núcleos centrales, que cada uno tiene exigencias en cuanto a equipo de sonido e iluminación lo que se conoce con el famoso nombre de Riders, que no entiendo demasiado, pero, por ahí, viene esa cuestión que requieren de



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

alta precisión para que el espectáculo sea de calidad como nos merecemos. Así que entiendo, Señora Presidente, que estamos en condiciones de acompañar esta autorización. Muchas gracias. Pide la palabra la Concejala Flavia Salvucci, quien al ser autorizada por Presidencia expresa: En esta oportunidad esperábamos que se presentaran más opciones o más propuestas, teníamos la esperanza de poder cotejar diversas ofertas a los fines de tener realmente un punto de comparación entre varias propuestas, en cuanto a los servicios y prestaciones de cada una. En este caso en particular se han presentado solo dos, y en años anteriores fue similar o inferior. Por ejemplo: año 2023 solo una propuesta y año 2022 también solo una porque un sobre no fue abierto por haber sido presentado fuera de hora. Creemos que ese no es el espíritu del concurso de ideas, por ahí habría que hacer un replanteo en cuanto a cómo se está difundiendo, para que, en una fiesta con tanta trascendencia, de tal envergadura y, sobre todo, de significativo desembolso económico para el Municipio que, por supuesto, que son frutos del pago de impuestos de los Bellvillenses. Se terminen presentando solo dos propuestas y no poder, como dije antes, hacer una comparación de los servicios de cada una. No tenemos objeciones en cuanto a cómo se enmarca en el Régimen de Contrataciones, también sabemos que la Ordenanza de Contrataciones, desde hace algunos pocos años, es bastante flexible y le permite realizar contrataciones directas de los artistas al Ejecutivo sin tener que pasar por Ordenanza. Por ejemplo, ya se contrató mediante Decreto N° 10.115/2024 al artista Jorge Rojas, en Veinticinco Millones de pesos (\$25.000.000) de honorarios, al artista Ulises Bueno, en Veintiocho Millones Quinientos Mil pesos (\$ 28.500.000) de honorarios + IVA todo. Y donde seguramente podrá haber más contrataciones directas del Ejecutivo porque así se lo permite la Ordenanza de Contrataciones sancionada en este Concejo y aprobada por mayoría. Si hacemos una sumatoria entre honorarios de los artistas más los gastos de organización que es lo que estamos tratando ahora nos da un total de Ciento Cincuenta y Nueve Millones de pesos (\$



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

159.500.000) + IVA, más otros gastos que no están contemplados acá que van a quedar afuera (gastos como todo evento) y en donde se va a tener que adecuar la partida presupuestaria que actualmente contempla Ciento Sesenta Millones de pesos (\$160.000.000). Nuestro Bloque va a acompañar este Proyecto de Ordenanza en donde autoriza al Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa a la Empresa DOS 57 SRL en donde tendrá a cargo la provisión de los servicios necesarios para llevar a cabo el show de la XXI Fiesta Nacional de la Pelota de Fútbol porque apoyamos y celebramos la realización de todo tipo de evento cultural en donde participan, no solo artistas reconocidos sino principalmente artistas Bellvillenses. Ahora, simplemente nos preguntamos, y esto es una pregunta para el Ejecutivo, simplemente, a modo de reflexión, es si después de tantos años de realizarse esta Fiesta de la Pelota de Fútbol, nos gustaría saber si se ha hecho una reflexión en lo que nos aporta en términos económicos a los Bellvillenses. Se ha tomado el trabajo de evaluarlo o conviene redireccionar esta partida cuantiosa en más servicios para la ciudadanía, o bien hacer otros eventos culturales en distintas épocas del año. Nada más Señora Presidente. PRESIDENCIA EXPRESA: Pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en Particular el presente Proyecto de Ordenanza. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Séptimo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Octavo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Anexo Único. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO TERCERO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR DE



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

INTERES LEGISLATIVO la presentación de la obra teatral “La Nona” de Roberto Cossa, que efectuará el grupo vocacional de teatro “EUREKA”, el día 05 de octubre del 2024, a las 21:00 hs., en el cine teatro Coliseo de nuestra ciudad. Presentado por el Concejal Nicolás Montuori del Bloque Unión Cívica Radical, el día 19/09/2024, bajo el N° 3676/2024. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Resolución. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia expresa: Ante todo agradecer la presencia de los artistas de este Grupo Vocacional EUREKA. A algunos los conocemos desde hace muchísimos años, otros tengo el placer de conocerlos hoy. Seguramente nos van a deleitar como ya lo han hecho en otras oportunidades interpretando otras obras teatrales. Este Concejo Deliberante, desde hace, por lo menos desde que lo integro, venimos dando este tipo de reconocimiento a distintos actores culturales, a distintas instituciones y organizaciones que hacen a la cultura y la educación de Bell Ville, con el objetivo de alentar, de reconocerles el esfuerzo, sobre todo a pulmón, de llevar a la cultura de Bell Ville a lo más alto y de colocar a Bell Ville como faro cultural de la región, la Provincia y del País, incluso, en muchas ocasiones también, nos han representado a nivel internacional, haciéndonos quedar, la verdad, en lo más alto del podio como quien dice. Concretamente, este 5 de Octubre del año 2024, en el Teatro Coliseo, el Grupo Vocacional de Teatro denominado Eureka, integrado actualmente por Doce personas y en franco crecimiento presentará en nuestra ciudad la obra teatral “La Nona” de Roberto Cossa, el día 05 de octubre del 2024, a las 21:00 hs., en el Cine Teatro Coliseo de nuestra ciudad. Este Grupo Vocacional de Teatro Eureka es una muestra cabal del crecimiento de los hacedores culturales Bellvillenses que enriquecen la cultura local, destacando a nuestra ciudad, como bien dije recién, como un faro cultural que la ilumina. Estamos ante un grupo sólido de Artistas locales, que se han embarcado en esta noble empresa teatral, mereciendo por ello, el acompañamiento y reconocimiento de este Cuerpo Deliberativo.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Nuevamente, a Ustedes, muchas gracias y el mayor de los éxitos. Pide la palabra el Concejal Fermín Imán, quien al ser autorizado por Presidencia expresa: Simplemente para manifestarle que desde nuestro Bloque vamos a acompañar como lo hacemos siempre en este tipo de Proyectos de Resolución, en este caso que tan bien ha defendido el Concejal Montuori. Simplemente felicitar a los hacedores culturales Bellvillenses, instarlos a que sigan adelante en tiempos en que este tipo de actividades no es fácil desarrollar. Mucha suerte, muchos éxitos. Nada más, Señora Presidenta. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Resolución. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en Particular el presente Proyecto de Resolución. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Resolución en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Sin otro tema por tratar y siendo la última Sesión del mes de Septiembre, mes que creo yo, estuvo destinado a festejar lo que es la educación en nuestro País, festejando el día Once el Día del Maestro, el Diecisiete el Día del Profesor, el Veintiuno de Septiembre el Día del Estudiante y agradeciendo la presencia de todos los integrantes del Grupo de Teatro, damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Muchas Gracias.